

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

**2024/813** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos.*

#### **Edicto**

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de Residuos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 13.1, apartado c), de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el art. 11.b), de la Ordenanza Reguladora sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 240, de 19 de diciembre de 2017), el texto de dicho Reglamento se publica en el Portal de Transparencia de la sede electrónica municipal, dirección: <https://villanuevadelarzobispo.sedelectronica.es/transparency>

Dicho Reglamento y el expediente de su razón se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la citada aprobación inicial, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villanueva del Arzobispo, 22 de febrero de 2024.- El Alcalde, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.